



NORMATIVA CAMBIOS DE TURNO Y GRUPO

CURSO 2026/2027

(Aprobada por la Junta de Facultad en sesión celebrada el 24 de junio de 2026)

CAMBIO DE TURNO - GRUPO COMPLETO

Condiciones para obtener cambio de turno, estableciendo el siguiente orden de prelación:

- a) Estar trabajando y acreditar que, durante el período lectivo del curso académico correspondiente, se alcanzan al menos 90 días de actividad laboral, en una o varias empresas. Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante la aportación del contrato de trabajo o nombramiento administrativo, la documentación justificativa de alta en la Seguridad Social o régimen equiparable y la vida laboral. También se contemplará la situación de estar dado/a de alta como trabajador/a autónomo/a en la Agencia Tributaria, en la Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), y en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- b) Tener la consideración de cuidador/a principal de personas dependientes, debiendo acreditarlo mediante certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
- c) Acreditar la situación de ser padre o madre de hijo o hija con certificado de discapacidad en grado superior al 33% y con el libro de Familia correspondiente.
- d) Tener hijos o hijas menores de tres años a cargo, en la fecha de inicio del curso, debiendo acreditarlo mediante la aportación del libro de Familia.
- e) Estar afectado/a por una discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado superior al 33%, debiendo acreditarlo mediante certificación emitida por el organismo competente para el reconocimiento de esta discapacidad.
- f) Tener la consideración de víctima de violencia de género, debiendo acreditarlo mediante documentación que justifique el reconocimiento de esta situación.
- g) Tener la consideración de deportista de alto nivel nacional (DAN) o alto rendimiento nacional (DAR), debiendo acreditarlo mediante certificado expedido por el Consejo Superior de Deporte; de alto nivel o rendimiento en Andalucía, debiendo acreditarlo mediante certificado expedido por la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía; o de deportista universitario de alto nivel en la Universidad de Málaga (DUMAN), debiendo acreditarlo mediante certificado expedido por la Dirección de Deporte Universitario.



La condición de estudiante a tiempo parcial no se valorará para la obtención del cambio de turno.
En el Grado en Educación Infantil no se admitirán solicitudes de cambio de turno y grupo por motivos de organización académica.
En ningún caso, se superarán las plazas establecidas para la configuración de los grupos.

Plazos para solicitar el cambio de turno:

- o Para el alumnado de 1º curso (nuevo ingreso), de estudios de GRADO, las peticiones de cambio de turno se realizarán desde el día de su matrícula hasta el 1 de septiembre de 2026.
- o Para el alumnado de 2º, 3º y 4º curso de estudios de GRADO o que hayan sido admitidos por traslado de expediente, el plazo de solicitud es del 9 al 11 de septiembre de 2026.
- o Para el alumnado del Máster en Profesorado, especialidad de Ciencias Sociales: del 18 al 23 de septiembre de 2026.

CAMBIOS DE TURNO- GRUPO PARCIAL (PARA ESTUDIANADO YA MATRICULADO ANTERIORMENTE)

Se podrá solicitar cambio de grupo-turno parcial para asignaturas en segunda o sucesivas matriculas de cursos inferiores al cursado, cuando el 50% de los créditos matriculados pertenezcan al curso o cursos superiores, o pertenezcan al total de los créditos pendientes para acabar la titulación.

- o Plazo de solicitud: del 9 al 11 de septiembre de 2026.
- o Plazo de solicitud para asignaturas del segundo semestre que no se hubieran solicitado en el primer plazo: del 25 al 29 de enero de 2027.